

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS .**

Huépil, Diciembre 16 del 2011

DECRETO ALCALDICIO N°.....²⁰¹⁰/

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de cuenta documentada por devolución de gastos de combustible, Tag y peajes por uso de vehículo particular el día 25/11/2011 por comisión de servicio a Subdere en la ciudad de Santiago. Pago de estacionamiento el día 13/12/2011 por concurrir a reunión ARI 2012.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese la devolución de gastos al Sr. Luis Herrera Larenas, Administrador Municipal, por un monto de \$ 139.180.- por los motivos indicados en la letra c) de los Vistos.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.03.001 "Para vehículos" \$ 106.340 , 22.12.002 "Gastos menores" \$ 32.840 gestión 1 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LOR MARIÁ MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- JVJ/FMMB/MWC/cll

**JAIMÉ VELOSO JARA
ALCALDE**

